SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Chile en marcha

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN BIO BIO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154 /
REGIÓN DEL BIOBÍO.

Concepción, 10 de octubre de 2019.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que dispone el nombramiento de la Directora Regional SERNAMEG Biobío en el marco del llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer dicho cargo.
- La Resolución Exenta N° 20 de 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobó el Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Coronel para la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Coronel.
- La Resolución Exenta N° 33 de fecha 5 de febrero de 2019 y la Resolución Exenta N° 134 de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobaron las modificaciones del Convenio suscrito con la I. Municipalidad de Coronel para el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

[redacted]

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, atendiendo a su misión institucional, SERNAMEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito físico**, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el **ámbito económico**, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado, y en el **ámbito político**, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH); Programa 4 A 7; Programa MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA (MPP); y Programa MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD (MSM).

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

5. Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Coronel un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse cooperación mutua en la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Coronel, para el año 2018-2019.

6. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 20 de 19 de enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

7. Que, posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 31 de enero de 2019 y 12 de junio de 2019, siendo aprobadas dichas modificaciones, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 33 de fecha 5 de febrero de 2019 y mediante la Resolución Exenta N° 134 de fecha 19 de julio de 2019, todas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

8. Que, finalmente, el Convenio fue modificado con fecha 26 de agosto de 2019, siendo necesario dictar la resolución administrativa que apruebe la modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 26 de agosto de 2019 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y

[redacted]

la I. Municipalidad de Coronel, para la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Coronel, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH)

En Concepción, a 26 de agosto de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, servicio público funcionalmente descentralizado, RUT N° 60.107.000-6, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representada legalmente por su Directora Regional doña **Lissette Wackerling Patiño**, cédula nacional de identidad N° , ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, comuna de Concepción, en adelante simplemente como *"SERNAMEG"* o el *"Servicio"*, por una parte; y por la otra, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.151.200-2, representada legalmente por su Alcalde, don **Boris Chamorro Rebolledo,** cédula nacional de identidad N ambos con domicilio en calle Los Notros 1491, sector Lagunillas 2, comuna de Coronel, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, en adelante simplemente como *"el Convenio"*, que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa **"Mujeres Jefas de Hogar" (MJH)** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Coronel.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 20 de fecha 19 de enero de 2018 de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 31 de enero de 2019 y con fecha 12 de junio de 2019, siendo aprobadas dichas modificaciones, respectivamente, mediante la Resolución Exenta N° 33 de fecha 5 de febrero de 2019 y mediante la Resolución Exenta N° 134 de fecha 19 de julio de 2019, ambas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 1232 de fecha 12 de agosto de 2019, la I. Municipalidad de Coronel solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa **durante el año 2019** y que figuran destinados tanto al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL – Sub Ítem (27) Viáticos, como al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (45) Gastos de Traslado, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, todo ello con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo Oficio.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional MJH contenida en el Memorándum N° 06/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 22/2019 de 23 de agosto de 2019, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los compromisos financieros de SERNAMEG **para el año 2019**, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.2., **dice:**

SEPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

I. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.

(...)

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

(...)

b.2. *La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la* ***Ley de Presupuesto para el año 2019****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$14.135.000.- (catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos)****, que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$11.620.000.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$2.215.000.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***

[redacted]

60	Gastos de Inversión	**$300.000.-**
	TOTAL	**$14.135.000.-**

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.2., **debe decir:**

***SEPTIMO:* COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.**

***I.* COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.**

(...)

b.* *Compromisos Financieros de SERNAMEG.

(...)

b.2. *La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la* ***Ley de Presupuesto para el año 2019****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$14.135.000.- (catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos),*** *que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	**Monto**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.520.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.115.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$500.000.-**
	TOTAL	**$14.135.000.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito y sus modificaciones previas se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la modificación contenida en la cláusula precedente.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La personería de doña **Lissette Wackerling Patiño** para representar a la **Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío**, en su calidad de Directora Regional, consta en Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de

30 de octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Boris Chamorro Rebolledo** para representar a la **I. Municipalidad de Coronel** en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 11790 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N° 31 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **Lissette Wackerling Patiño** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Boris Chamorro Rebolledo** en representación de la **I. Municipalidad de Coronel.**

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el apartado "Gobierno Transparente" del sitio de internet www.sernameg.gob.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

LWP/RRF/ACL/VJV/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

Chile en marcha

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN BIO BIO

MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH)

En Concepción, a 26 de agosto de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, servicio público funcionalmente descentralizado, RUT N° 60.107.000-6, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representada legalmente por su Directora Regional doña **Lissette Wackerling Patiño**, cédula nacional de identidad N° 14.207.308-0, ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, comuna de Concepción, en adelante simplemente como *"SERNAMEG"* o el *"Servicio"*, por una parte; y por la otra, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.151.200-2, representada legalmente por su Alcalde, don **Boris Chamorro Rebolledo,** cédula nacional de identidad N° 15.592.276-1, ambos con domicilio en calle Los Notros 1491, sector Lagunillas 2, comuna de Coronel, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, en adelante simplemente como *"el Convenio"*, que tiene por finalidad otorgarse mutua ayuda en la administración e implementación del Programa **"Mujeres Jefas de Hogar" (MJH)** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Coronel.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 20 de fecha 19 de enero de 2018 de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 31 de enero de 2019 y con fecha 12 de junio de 2019, siendo aprobadas dichas modificaciones, respectivamente, mediante la Resolución Exenta N° 33 de fecha 5 de febrero de 2019 y mediante la Resolución Exenta N° 134 de fecha 19 de julio de 2019, ambas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 1232 de fecha 12 de agosto de 2019, la I. Municipalidad de Coronel solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa **durante el año 2019** y que figuran destinados tanto al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL –

Sub Ítem (27) Viáticos, como al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (45) Gastos de Traslado, que por tener el carácter de remanente solicita se reasignen al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (64) Equipos Informáticos, todo ello con el objeto, en la forma y bajo las condiciones que se indican en el respectivo Oficio.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional MJH contenida en el Memorándum N° 06/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 22/2019 de 23 de agosto de 2019, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los compromisos financieros de SERNAMEG **para el año 2019**, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.2., **dice:**

SEPTIMO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.

I. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.

(...)

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

(...)

b.2. *La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la* ***Ley de Presupuesto para el año 2019****, corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$14.135.000.- (catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos),*** *que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	Ítem	Monto
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$11.620.000.-
30	Gastos en Administración	$0.-
40	Gastos Operacionales	$2.215.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-
60	Gastos de Inversión	$300.000.-
	TOTAL	$14.135.000.-

Convenio **con modificación**, CLAUSULA SEPTIMA, N° I, letra b, apartado b.2., **debe decir:**

Chile en marcha

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN BIO BIO

***SEPTIMO*: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES.**

***I.* COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG.**

(...)

b.* *Compromisos Financieros de SERNAMEG.

(...)

b.2. *La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la* ***Ley de Presupuesto para el año 2019,*** *corresponde a la suma bruta, única y total anual de* ***$14.135.000.- (catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos),*** *que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	**Monto**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.520.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.115.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$500.000.-**
	TOTAL	**$14.135.000.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito y sus modificaciones previas se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la modificación contenida en la cláusula precedente.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La personería de doña **Lissette Wackerling Patiño** para representar a la **Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío**, en su calidad de Directora Regional, consta en Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Boris Chamorro Rebolledo** para representar a la **I. Municipalidad de Coronel** en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 11790 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N° 31 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

LWP/RRE/JGC/YAV/mf

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N°22 / 2019

DE : **LISSETTE WACKERLING PATIÑO**
DIRECTORA SERNAMEG BIOBIO

A : **RODRIGO ROJAS FONSECA**
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBIO

ANT. **Modificación Presupuesto Municipal de Coronel, de ingreso 20 de agosto 2019.**

REF. : **Solicitud de modificación presupuesto Sernameg Programa MJH, comuna Coronel.**

CONCEPCIÓN, 23 AGO. 2019

Estimado Abogado Regional,

Remito a usted antecedentes para la modificación presupuestaria de la comuna de Coronel de acuerdo a lo expuesto en el **Of.N°1232 con fecha de ingreso 20 de agosto 2019 de la Municipalidad de Coronel.** El ejecutor del Programa MJH, requiere llevar a cabo una modificación **del presupuesto SernamEG,** a fin de dar cumplimiento a lo comprometido por programa.

Autorizo e instruyo emitir **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**, según lo establece el convenio del Programa MJH, y de acuerdo al Memo N°06 del 22 de agosto de 2019, que indica pertinencia técnica remitido por la profesional encargada Valeska Jara Vega, revisión DAF SernamEG y oficio del ejecutor que se adjunta.

Cordialmente a usted,

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG BIOBÍO

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

LWP/RRF//ISC/VJV/vjv
Distribución:
- Prog PMJH.
- DAF Sernameg

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N°06 - 2019

DE : VALESKA JARA VEGA
PROFESIONAL PROGRAMA PMJH

A : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA SERNAMEG BIOBIO

REF. : Modificación Presupuesto Programa de PMJH, Of.1232 con Fecha de ingreso 20 de agosto 2019 de la Municipalidad de Coronel .

CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2019

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que de acuerdo a lo expuesto en el **Of. N° 1232 de la Municipalidad de Coronel,** ejecutor del Programa PMJH, se requiere llevar a cabo una modificación **del presupuesto SernamEG** según el Proyecto 2019.

En el ítem **(40) Gastos Operacionales,** sub ítem (45) Gastos de Traslado existe un monto de $ 100.000 que no será utilizado este año, lo mismo ocurre en el ítem **(20) Gastos en Personal Operacional**, sub ítem (27) donde hay disponible $ 100.000 que no se ocuparán, por lo cual se solicita trasladar ambos montos al ítem (60) Gastos de Inversión, sub ítem 64 Equipos Informáticos, a fin de comprar un notebook que permite mejor la gestión del programa, ya que actualmente se cuenta con un solo computador para ambas encargadas.

Quedando de la siguiente forma:

Presupuesto Anual SernamEG

ITEMES (solo ítem que se modifican)	Sub Ítem actual	Incremento/ Diferencia	Ítem Modificado
(20)Gastos en Personal			
(21) Personal a Honorario	**$ 11.520.000**		$11.520.000 ✓
(27) Viáticos	**$100.000**	**-$100.000**	**$0** ✓
(40) Gastos Operacionales			
(42) Alimentación y Bebidas			
(43) Materiales de Uso y Consumo			
(45) Gastos de Traslado	$100.000	**-$100.000** ✓	**$0** ✓
(46) Publicidad y Difusión			
(47) Servicios Generales			
(48) Servicios Técnicos y Profesionales	**$2.115.000**		**$2.115.000**
(49) Otros gastos Operacionales			
(60) Gastos de Inversión			
(62) Mobiliario			
(63) Máquinas y Equipos			
(64)Equipos Informáticos	$300.000	+$200.000 ✓	**$500.000** ✓
Total Presupuesto 2019	**$14.135.000**		**$14.135.000**

Según lo señalado, se autoriza y registra el cambio y distribución presupuestaria por las razones que se exponen en el oficio N°**1232** de la municipalidad de Coronel. Conforme solicitud queda vigente nuevo plan de cuentas remitido a través de oficio citado.

Esta modificación de Ítems es pertinente técnicamente y corresponde a necesidades diagnosticadas y evaluadas de acuerdo a supervisiones técnicas realizadas a este programa.

Atentamente

VALESKA JARA VEGA
PROFESIONAL PROGRAMA PMHJ.
SERNAMEG REGIÓN BIOBÍO

LWP/ISC/VJV/vjv
Distribución:
-Programa de PMJH

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

MUNICIPALIDAD CORONEL

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
2 0 AGO. 2019
INGRESO Nº 322788

OF. ORD. : 1232 /

ANT.: No hay.

MAT.: Modificación Convenio PMJH Coronel.

CORONEL, 1 2 AGO. 2019

DE: SR. BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

A : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL DE SERNAMEG

Junto con saludar, solicito autorización para Modificación de Convenio, presupuesto SernamEG, Programa Mujeres Jefas de Hogar de la totalidad de dinero ítem 27 "viáticos" y de ítem 45 "gastos de traslado" hacia ítem 64 "equipos informáticos" para compra de notebook equipo comunal.

Sin otro particular, atentamente;

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CORONEL

BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE

BCR/CTR/JRF/ncp
DISTRIBUCION:
- SernamEG.
- Alcaldía.
- Dideco.
- Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Archivo.

TABLA PRESUPUESTO

C1	ITEM	C2	DETALLE	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios		
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta	No Aplica	
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica	
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos	$100.000.-	$0.-
		28	Seguros de Accidentes		
		20	**TOTAL**	**$100.000.-**	**$0.-**

C1	ITEM	C2	DETALLE	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Alojamientos		
		43	Materiales de Uso y Consumo		
		44	Servicios Básicos	No Aplica	
		45	Gastos de Traslados	$100.000.-	$0.-
		46	Publicidad y Difusión		
		47	Servicios Generales	No Aplica	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales		
		40		$100.000.-	$0.-

C1	ITEM	C2	DETALLE	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos	No Aplica	
		62	Mobiliarios		
		63	Máquinas y Equipos		
		64	Equipos Informáticos	$300.000.-	$500.000.-
		65	Programas Informáticos		
		66	Mejoras y/o Ampliaciones		
		60	**TOTAL**	**$300.000.-**	**$500.000.-**